

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA CONTR 2025_350178.

Visto el expediente incoado para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de septiembre del 2024 se envió a DOUE el anuncio previo que fue publicado el 20 de septiembre en dicho diario. Posteriormente, con fecha 9 de junio del 2025 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 11 de junio en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, por el que se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto con número de expediente CONTR 2025_350178.

La fecha límite para presentación de ofertas se estableció el 27 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

Presentaron oferta dentro del plazo límite establecido, según consta en el justificante de presentación de ofertas del Portal Sirec, 1 empresa:

1. CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA

SEGUNDO.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2025 se procedió a través de SiREC Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis del sobre electrónico nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de la licitadora que se había presentado a la licitación, CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA, acordando la admisión de la dicha licitadora.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión del 3 de julio de 2025, se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de la empresa admitida y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de la empresa, la Mesa acordó solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que procediera a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

CUARTO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de las ofertas técnicas de los Sobres 2 de la licitación. Visto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 7 de julio de 2025 respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, fue asumido por la Mesa de contratación, haciendo propias las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/07/2025 16:15:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6SJApci43tO3QcW12Hjvn5n0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PUNTUACIONES SOBRE 2	CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.
CRITERIO 1. Elaboración de propuesta del Plan País en FRANCIA para el año 2026	13 PTOS
CRITERIO 2. Desarrollo de oportunidades para el sector AEROESPACIAL en FRANCIA	15 PTOS
CRITERIO 3. Desarrollo de oportunidades para el sector HORTOFRUTÍCOLA en FRANCIA.	15 PTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	43 PTOS

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 21 de julio de 2025, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo las ofertas las siguientes:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (para la duración inicial de dos años)	CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA	540.617,00 €	486.556,00 €

Respecto de la oferta económica, se comprobó que la misma no debía considerarse anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.
Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no francesas) en Francia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de buena ejecución de 6 clientes diferentes

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/07/2025 16:15:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6SJApci43tO3QcW12Hjvn5n0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- A continuación la Mesa, procedió a la valoración de las ofertas del sobre 3 de las licitadoras que continúan en el procedimiento conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I- apartado 8 del PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no francesas) en Francia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	
	Oferta	Puntuación
CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.	presenta 6 certificados de buena ejecución de 6 clientes diferentes	6

De los 6 certificados presentados, la Mesa validaron 6, por cumplir los mismos con todos los requisitos exigidos en el Anexo I, apartado 8.B del PCAP, por lo que la puntuación obtenida en este criterio fue de 6 puntos.

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

CONCEPTO /EMPRESA	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA. (de 0 a 49 pts)	
	Oferta	Puntuación
CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.	486.556,00 €	49,00

y seguidamente, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.	43	6	49,00	98,00 pts

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/07/2025 16:15:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6SJApci43tO3QcW12Hjvn5n0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta, a la presentada por la licitadora CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP a través de SiREC– Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta para la contratación de los “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA” CONTR 2025_350178 en el procedimiento de contratación referenciado, la presentada por la CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA al resultar la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a la CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/07/2025 16:15:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6SJApCI43tO3QcW12Hjvn5n0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/07/2025 16:15:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6SJApCI43tO3QcW12Hjvn5n0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	